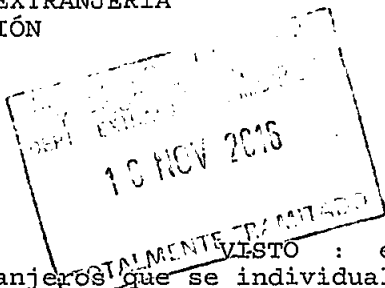


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6956486



RESOLUCIÓN EXENTA N° 232849

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2016

~~ESTADISTICALMENTE TRATADO~~ VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cristina Maria ABREGU GUTIERREZ DE DE LA CRUZ
RUN: 23.335.546-1
2. Doña Adriana Aparecida ANDREASSA ACUÑA RUN: 25.020.130-3
3. Doña Deisy Yurany CARABALI LARRAHONDO RUN: 24.582.770-9
4. Don Rene COCA ESCOBAR RUN: 25.006.263-K
5. Doña Icoairu QUINTANA SOLORZANO RUN: 25.047.079-7
6. Doña Katty Veronica QUIÑONEZ LASSO RUN: 25.071.650-8
7. Doña Luz Marina RIASCOS RIASCOS RUN: 25.071.816-0
8. Don Aquilino PEREYRA NINA RUN: 24.984.043-2
9. Don Francisco PERALTA MORALES RUN: 24.607.224-8
10. Doña Carmen Alicia ROMAN VELASCO DE VACA DIEZ RUN: 24.956.483-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION